y á la Inglaterra, para proteger nuestros nacionales y reprimir los atentados contra la humanidad y el derecho de gentes.»

Como se vé, todavia entonces se mantenia en cuidadoso secreto la candidatura de Maximiliano.

El objeto manifiesto de la expedicion era reprimir los atentados contra el derecho de gentes.

Despues de la expulsion del Sr. Pacheco de México, y de la publicacion del decrato de 17 de Julio suspendiendo por dos anos el pago de las deudas extrangeras, el presidente Juarez habia enviado á Europa un personage mexicano, el Sr. de la Fuente, con encargo de explicar á las cortes de Paris y de Madrid la conducta del gobierno republicano.

conducta del gobierno republicano.

siden en senot y oiti?—. yero lareneg leb oiva!

Este muistro no habia podido penetrar cerca de

M. celdalor ebersidus en senotales senotales en senota

Regencia dsl Imperio. . esta emerav

Desde entonces habia cesado toda relacion entre el Sr. de la Fuente y el ministro de negocios extrangeros, y así marchaban les cosas, cuando, en el mes de Marzo de 1862, en el momento de tomar sus pasaportes para volver á México, el plenipotenciario de Juacez dirigió á M. de Thouvenel una nota que a pesar or ez dirigió á M. de Thouvenel una nota que a pesar de su para volver or este en conses el dece de qual ten secon este en conses en conses el dece de publica de su secon por ser un documento Instorico de 185, ovits legal por ser un documento Instorico de 185, mas mas por ser un documento Instorico de 185, mas mas por ser un documento Instorico de 185, mas mas por ser un documento Instorico de 185, mas por ser un decenido Instorico Instorico de 185, mas por ser un decenido Instorico Instorico

en esta ciudad, pasando fuera del alcance de los tiros de los fuertes de Guadalupe y el Loreto, para hacerse dueño de ella y recibir las ovaciones prometidas....

No sabemos á quien dirigía esa memoria, ni si la remitió á alguno. Sin duda se decidió á guardar para si ese trabajo, y ciertamente ha hecho bien.

La noticia del desastre de Puebla vino à sorprender al Emperador y à sus ministros, precisamente cuando consideraban al general Lorencez en México.

Ya se recordará la fuerte impresion que produjo.

M. Billault buscó en su elocuencia los acentos mas patrióticos para demostrar que la Francia no podia permanecer bajo el golpe de ese desastre, y que era preciso vengarlo.

A solicitud del ministro, votó el Guerpo legislativo el envío de treinta mil hombres á las órdenes del mariscal Forey.

La campaña se habia comenzado en Enero con dos mil hombres, y al fin del año tenia la Francia cerca de cuarenta mil hombres en México! (1)

the of countries are an entertain due you mission has

<sup>(1) ¿</sup>Cómo es que habiendo dos mil hombres y viniendo luego treinta mil, hubiera cerca de cuarenta mil hombres en México? La aritmética se rebela contra estos asertos, buenos, cuando mucho, para ocultar el número de los soldados franceses que fueron derrotados en Puebla el memorable 5 de Mayo. Solamente Lorencez trajo tres mil hombres, segun confiesa antes el autor. Y los del almirante Jurien de la Graviére, con que ya amenazaba M. de Saligny al general Uraga en la Tejeria?—N. del T.

y á la Inglaterra, para proteger, nuestros nacionales y reprimir los atentados contra la humanidad y el derecho de gentes.»

Como se vé, todavia entonces se mantenia en cuidadoso secreto la candidatura de Maximiliano.

El objeto manifiesto de la expedicion era reprimir los atentados contra el derecho de gentes.

Despues de la expulsion del Sr. Pacheco de México, y de la publicacion del decreto de 17 de Julio suspendiendo por dos años el pago de las deudas extrangeras, el presidente Juarez habia enviado á Europa un personage mexicano, el Sr. de la Fuente, con encargo de explicar á las cortes de Paris y de Madrid la conducta del gobierno republicano.

Este ministro no habia podido penetrar cerca de M. de Thouvenel, sino para ser despachado muy se-Regencia del Imperio. veramente.

Desde entonces habia cesado toda relacion entre el Sr. de la Fuente y el ministro de negocios extrangeros, y así marchaban les cosas, cuando, en el mes de Marzo de 1862, en el momento de tomar sus pasaportes para volver á México, el plenipotenciario de Juarez dirigió á M. de Thouvenel una nota que, á pesar de su extension, nos creemos en el deber de publicar, por ser un documento histórico de los mas notables y preciosos. - Nos atreveriamos á reclamar su esprocedimientos de un gobierno sin escraplica de que procedimientos de un gobierno sin escraplica de la constante de la constan

xico no nos hubieran obligado à reunirne i que dellaña

diatamente mis pasaportes à V. E., en cuanto me con-THE SR. DE LA FUENTE AL SR. THOUVENEL. biera contenido la esperanza que abrigaba todavia mi

Saligny, y mas tarde la proclama lanzada per S. E. el-

sh. M nos noisneznos cParis, 7 de Marzo de 1862. dog

## Presidente, à causa de la invasiontainim decha por

los españoles al territorio de la República, violando to-«Al cabo de largo tiempo de no tener noticias del gobierno de mi pais, á consecuencia de los obstáculos que ha encontrado la correspondencia directa de esta legacion para comunicarse con él, he recibido las instrucciones que le pedí respecto de la regla de condueta que debia vo seguir con el gobierno del Emperador. No solamente ha aprobado S. E. el acto por el cual suspendi las relaciones diplomáticas con el gobierno francés-relaciones que este habia hecho imposibles-sino que ha reconocido tambien la exactitud de mis observaciones, sobre el deshonor que resultaria à la República de mantener en este pais una legación reducida à escuchar en silencio las declaraciones mas humillantes dirigidas contra el gobierno y el pueblo de México: una legacion que no pudiese hacer nada para restablecer la buena inteligencia enteramente destruida, cuando la paz se hace imposible por la resolucion tomada de derribar las instituciones republicanas en México y sustituirlas con una monarquia, en beneficio de un principe extrangero.

Semejante designio aparecia ya elaramente, antes de ser confirmado por documentos oficiales publicados en Paris y en Londres; y yo hubiera pedido inme-

diatamente mis pasaportes à V. E., en cuanto me convenci de la vene dall'de este rumores, se no me hubiera contenido la esperanza que abrigaba todavia mi gobierato, de pades concluirada convencion con M. de Saligny, y mas tarde la proclama lanzada por S. E. el Presidente, á causa de la invasion inicua hecha por los españoles al territorio de la República, violando todas las leglas de la ley de las dichais el post est acto solved on the serious of the serious Ying me correspondia cerraria par ningun actomartitud de mis observaciones, sobre el desironol que les ame Mas, estando fijada na da reglado qui cenducta ofigially gonformándome conidas sórdenes expresas ade mi gobierne, declaro ál Vzi El por la mesente meta une disualyo la legaciani mexicana ani Immeia odeiando confiada la proteccion de los ciudadapos mexicanos á los buenos eficios de S. Et al Sr. Galver prinistro del Pari en la corte dell'Emperador de los franceses q off agradeceria va mucho, puest señor ministro reverduviéseis la hondan de proporcionarme duas partes para mia paraminegundo secretario D. Marcelino Arezco, de ser confriented pel sacreiabane silication erange idos sha babiargibal cinchesicitati lahliceotsquesialnollune-

gobierno, debe diaceriaqui algunas observaciones concormientes de esta determinación poin embargo de estarijustificada haqerdargo tiempo, zgode que quel pudiera llamarse mas bien tardía que precipitadaonsoixem on mois Desde el momento en que da Francia ordyó deber emplear la fuerza contra México, nadatiene que shacer la diplomacia en esta évestiones assistemolqib sen v JuSimembargo, sirse preguntavenal dra sido da cansa del principio de las hostilidades, puede responderse que los metivos enunciados abiertamente no son los verdaderos, y que est necesario o primas lejos árbuscar el primer movil de la printura sonods roq , sbison and Desde el principio designo M. de Saligny como tina causa suficiente para romper las relaciones con el gobierno mexicano, la lev que suspendio el pago de la deuda extranjera por dos años. Pero el gobier-'no mexicano no negó sos obligaciones, sino que diferia solamente su cumplimiento bajo la presion de una imperiosa necesidad, reconocida por todos, incluso el mismo M. de Saligny, como lo prueban sus despachos los extranjeros? Bajo qué aspecta Relicobilistif "No se ocurrio a la suspension de pagos, sino cuando se extinguieron todos los manantiales ordinarios y extraordinarios de la riqueza pública. No se llego, en fin, a esta dura extremidad, sino después de haber ofrecido á los acreedores extrangeros un arreglo que estos ereyeron satisfactorio; pero que no sellevó á efecto, por la sola razon de los obstáculos suscitados por Made Saligny já nombre de los acreedores franceses, lo cual prueba que, de todos modos, el ministro del Emperador estaba resuelto á mantener en sus propias manos el poder de romper con el gobierno mexicano.

La abrogacion de esa ley era la única condicion que admitia M. de Saligny para reanudar las relaciones diplomáticas con el gobierno de la República. ++ Era, pues, tan necesario llegar à tal estremidad, v ejercer tal vigor con una nacion arruinada por la guerra civil?---¿Qué poderoso interes podia tener la Francia en el pago del montante de su deuda reconocida, por abonos sucesivos de menos de 200,000 pesos?—¿Ha obrado así la Francia con otras naciones que están muy lejos de encontrarse en situacion tan deplorable como la de México?—¿Y no hubiera valido mas, no hubiera sido mas conforme á los principios de justicia y equidad, conceder algun respiro á una potencia amiga, ocupada en la obra de su reorganizacion social y en la exterminacion de los malhechores, obras de profundo interés para los mexicanos y para los extranjeros?--¿Bajo qué aspecto podia juzgar equitativo el encender de nuevo la guerra civil, tan desastrosa al comercio y á los intereses de los subditos franceses en México, llevando por objeto la caida del gobierno y la ruina de empresas dignas de todo her ofrecido a los sereedores extrangeros un

«Tanta animosidad, por motivos pecuniarios, contra una nacion extinguida, encierra ideas tan excesivas, tan inusitadas, que es preciso imaginar otras causas para justificar la expedicion.—Si debe darse fé à comunicaciones oficiales recientes, lo que se debia à los súbditos franceses, y euyo pago se aplazó por la ley de suspension, trae su orígen de la reparacion de daños causados à sus personas y à sus intereses

»Pero nadie sabe mejor que V. E., señor Ministro, que nuestra denda para con la Francia ha sido pagada por el gobierno del señor Juarez, aun cuando la Francia reconocia al señor Miramon como presidente de México: (situacion tal vez única en la historia, en que el título y los honores se conceden á un partido, mientras que los gastos y las cargas se echan sobre el partido contrario!)

«Sabeis tambien que en medio de una guerra civil encendida por el gobierno reconocido por la Francia, el señor Juarez, presidente constitucional no reconocido por ella, ha pagado la deuda francesa con admirable puntualidad; y que ese pago estaba tan adelantado, que no faltaban mas que unos 200.000 peses para liquidarla. En consecuencia, el gobierno constitucional merecia algunas consideraciones cuando suspendia sus pagos por un tiempo dado, cediendo solo à una insuperable y evidente necesidad. -Pero aun cuando hubiera habido algunas quejas fundadas sobre la deuda relativa á la Francia, no se podria afirmar todavía, segun las consideraciones expresadas antes, que la suspension fuese una causa suficiente para empujar las cosas á tal extremidad.-Séame permitido expresaros, señor Ministro, que INTERVENCION FRANCESA-13

comprendiendo la deuda en cuestion toda especie de responsabilidades, inclusas las procedentes de negocios de agiotaje, segun las convenciones y declaraciones posteriores, no era legal ni justo designarla como sola causa de estas iniquidades y de estos perjuicios.

«Séame permitido tambien manifestaros mi asombro, señor Ministro, al saber chora por vuestro conducto que el gobierno del emperador tiene que reclamar millones al de México. -; Con qué títulos? -¿Con qué pruebas!—Nadie lo sabe.—No puede haber ni siquiera una discusion sobre este asunto, por falta de los datos precisos, y sin embargo comienza la guerra!....Mi gobierno niega haber contratado con M. de Saligny el compromiso verbal de que este habla, por cuenta de los 40.000 pesos de la convencion Penaud; y no es la primera vez que surgen contradicciones en las relaciones de M. de Saligny con el gobierno mexicano. Quisiera yo poder suponer que las malas disposiciones de M. de Saligny contra ese gobierno, no debian tomarse en consideracion; y ya he tenido el honor de indicar á V. E. esas malas disposiciones que, muy marcadas desde el principio en su correspondencia con V. E., lo son todavía mucho mas en la que ha tenido con el gobierno mexicano. Quiero tambien suponer que sus aserciones son juzgadas dignas de crédito por V. E., como lo son las mias por mi gobierno; pero de aquí resulta evidentemente que México no puede ya conservar relaciones amistosas con ese Ministro, porque estas han llegado

INTERVENCION PRANCESA-13

«En la misma Francia, en donde la nacion disfruta de una paz profunda, y donde el gobierno ejerce un poder que le permite obrar como le parece y con la oportunidad del momento, ino hemos visto descubierta una larga série de crímenes cometidos por un solo individuo, en el espacio de ocho años?

«Ademas, los despachos de M. de Saligny prueban que el gobierno mexicano había proveido con prontitud á la seguridad de los habitantes de la capital, materia que había dado antes motivos de queja.

«En cuanto al atentado cometido contra la vida de M. de Saligny, que se hace figurar entre las causas de la guerra, tengo el honor de informar á V. E. que la informacion judicial de que os he remitido un relato, explica plenamente el error en que cayó ese Ministro, y demuestra que los pretendidos gritos de muerte eran en realidad aclamaciones de simpatía en favor de la Francia, y de reprobacion contra los asesinos extranjeros. Los grupos de donde salian aquellos gritos, se formaban de mexicanos y franceses, confraternizando en sus sentimientos.—¿Quién hubiera imaginado jamás que de todo esto se habrian de suscitar acusaciones y motivos de guerra?

«Realmente, señor Ministro, cuando pienso en las calumnias tan atroces como absurdas que muchos diarios de Francia, de Inglateara y de España se permiten insertar contra los mexicanos; cuando veo que en Francia, aun en las altas regiones del poder, se denuncia á mi gobierno como destituido de todo escrúpulo, y á mis compatriotas como bárbaros; y veo

al mismo tiempo la buena voluntad y las demostraciones amistosas hácia la Francia, convertidas en acusaciones en su contra, no puedo menos que afirmar la conviccion de que las antipatías nacionales se encuentran mas bien en Europa que entre los habitantes de México.

«Dos observaciones tengo que hacer á esa pretendida tentativa de asesinato. Segun vuestros despachos publicados, parece que no dais ningun crédito á la investigacoin y á la sentencia judicial que tuve el honor de comunicaros. Sin embargo, el testimonio rendido ante los tribunales es, seguramente, el mejor medio, tanto México como en todas partes, de llegar á la yerdad, lo mismo en los negocios de esta naturaleza que en los que pertenecen á la jurisdiccion criminal. —El gobierno debia detenerse en este resultado, y estaba obligado á aceptar una sentencia que no hay razones para creer sino verdadera y justa.

«La segunda observacion que tengo que hacer es que vos decis en vuestro despacho: «en otras circunstancias habriamos pedido tambien una informacion judicial completa, y en caso de no llegar á obtenerla, una reparacion conveniente; pero en el estado actual de los negocios, solamente podemos agregar este hecho á todos los demas que nos imponen la necesidad imperiosa de ocurrir al empleo de medidas duras contra México.» Así, pues, una mentira que, segun vuestra misma confesion, merece una informacion judicial; una materia cuya verdad de existencia está por probar, no vacileis en enumerarla entre los motivos de vues-

á ser imposibles cuando una de las dos partes ha acusado á la otra de falsedad. En semejante caso, como V. E. debe saberlo, la simple consideracion debida al gobierno de una potencia amiga, exije la retirada del Ministro, aunque tambien es cierto que cuando se desea poner fin á las relaciones de amistad, por una ruptura ó por la guerra, las consideraciones pacíficas quedan fuera de propósito.

"Se agrega como otro motivo de guerra, la falta de seguridad de los súbditos franceses residentes en México, y M. de Saligny ha exhibido una lista de veintitres ultrages cometidos en sus personas y sus propiedades, en el espacio de nueve meses.

«Una palabra respecto de esa lista. La mayor parte de los crimenes señalados en ella, pueden imputarse exclusivamente á las bandas reaccionarias, contra las cuales está en activa guerra el gobierno constitucional; y en el relato de esos excesos faltan los detalles de las circunstancias que han podido cambiar enteramente ó modificar los casos, lo cual es una cosa esencial. No se sabe en qué fnente ha tomado el Ministro sus informes, y esto es muy importante en una cuestion de actos cometidos á grandes distancias. No hay la menor prueba, ni la indicacion mas vaga siquiera, de que se haya pedido al gobierno mexicano una satisfaccion, en el caso en que hubiera debido darla segun la ley de las naciones, ni de que se hubiese negado á rendirla tan cumplida como correspondia á la justicia y á su decoro.

«En vista de estas diferencias tan deplorables, no me cansaré de invocar los principios y los usos que guian las relaciones internacionales de todas las naciones respecto á los crimenes en cuestion, aunque he podido advertir que se han abandonado esos usos en lo concerniente á México. Sin embargo, no hay solamente un derecho, sino tambien un deber, en protestar contra el empleo de la fuerza como sustituta de la razon y de la justicia. Estas últimas se hacen oir, á menudo, en los consejos de los gobiernos que las descuidan, y en todo caso exaltan el carácter de una nacion que puede conocerlas y hatirse por ellas. Así, pues, señor Ministro, sentados estos principios y estos usos, claro es que haciendo todo género de esfuerzos como los emplea el gobierno mexicano para castigar tales crimenes, no puede sufrir ninguna responsabilidad, ni siquiera en su reputacion, y tampoco el peso de la guerra puede imputársele en manera alguna, ni recaer sobre él. ¿Con qué justicia se puede acusar al gobierno de violar las leyes de la humanidad, cuando la nacion que gobierna es presa de la guerra civil y se cometen algunos atentados en ella contra la seguridad de los naturales y de los extranjeros?-Seguramente el gobierno italiane no ha sido tan duramente calificado, ni sometido á tan hostiles procedimientes por causa del cruel y bárbaro bandalismo de Nápoles, sostenido por la faccion reaccionaria y combatido per el gobierno, como sucede en el caso de México.

al gobieruo y solicitan el honor de batirse contra los invasores del pais; y México se ha levantado como un

hombre para defender sus libertades.

«Lo repito, señor ministro, ninguna de las causas alegadas explica ni justifica la violencia de la agresion, y aun sin la ley de suspension de pagos, que segun dicen ha agotado la paciencia de la Francia, México no hubiera sido mejor tratado por ella. Esta no es una simple suposicion, es una verdad sin réplica, demostrada por los hechos anteriores y posteriores. En efecto, esa ley no existía cuando M. de Saligny, aun antes de ser acreditado cerca del Presidente, y como principio de sus funciones, se permitió tratar la nacion mexicana con un desprecio sin ejemplo, enervar personalmente la accion de las autoridades locales, bajo el pretexto de protejer las hermanas de la caridad que nadie atacaba, que no son francesas, y con quienes nada tiene que hacer la nacion francesa. -Esa ley no existía cuando el mismo ministro amenazó al gobierno de la nacion con una ruina cierta, si no se admitian las proposiciones del señor Jecker, en una operacion financiera comenzada con el llamado gobierno de Miramon.

«Entónces fué cuando M. de Saligny escribió al ministro de negocios extrangeros, como he tenido el honor de decirlo á V. E., que sabiendo el señor Jecker que podia contar con la proteccion de la Francia, se sentiría bastante fuerte para atreverse á todo.— Esa ley no existia todavía cuando, en nuestra primera entrevista, me informó V. E. de que vuestro gobier-

no se habia puesto de acuerdo con el de Inglaterra para tratar á México con rigot; y recordaréis que alegásteis entónces (como explicacion de estas amenazas y del acuerdo habido entre ambos Estados, así como del negocio Jecker y de otros arreglos financieros propuestos por M. de Saligny y rechazados por México) ciertos motivos que seguramente no tienen nada de comun con la ley de las naciones, ni con los deberes de la humanidad que se acusa á México de violar.—Esa ley no existía entónces, y V. E. opuso á mi recepcion regular y oficial, razones que no habeis podido ni querido sostener posteriormente.

»Desde la promulgacion de esa ley, se ha negado formalmente V. E. á escuchar las explicaciones que mi gobierno queria que yo hiciese al del Emperador, como si los momentos consagrados á justificar siquiera una apariencia de amor á la paz, fuesen para la Francia un sacrificio intolerable de su tiempo.

«Despues de la adopcion de esa ley, el gobierno de los Estados-Unidos ofreció al del Emperador pagar un interés de la deuda francesa de México; y como esa deuda no produce interés ninguno, y debia ser pagada á plazos, resultaba que el interés ofrecido por los Estados-Unidos, venia á ser una compensacion razonable de la demora en su pago, y un beneficio gratuito sobre lo que quedaba por pagar; y sin embargo, el gobierno del Emperador rechazó este compromiso.

«Si esa ley fuera, efectivamente, la verdadera causa de la ruptura de las hostilidades, ¿porqué habian tro resentimiento y de vuestras hostilidades. Creo dar en esta vez una rara prueba de moderacion, seño r Ministro, absteniéndome de hacer comentarios sobre esos conceptos.

«Se echan en cara al gobierno mexicano las revoluciones de México; ¿porqué callarse acerca de otras mucho mas desastrosas y sanguinarias? ¿Es á causa de la enormidad de los crimenes que las ocasionaron, ó de la grandeza de los beneficios que hubieran resultado si se hubieran suprimido? Tengo la firme persuacion de que pocas naciones en el mundo han sufrido tantos males como México de la dominacion extranjera, y existen bien pocas repúblicas que se hayan visto en la necesidad de sostener, como nosotros, tan crueles combates por parte de las clases privilegiadas. Con nuestras revoluciones hemos conquistado la independencia nacional; la libertad de los esclavos; la destruccion de la oligarquía clerical y militar, que multiplicaba las sediciones y amenazaba incesantemente la existencia de la República; la libertad de conciencia; el matrimonio civil; el mejoramiento de la condicion civil de los extranjeros, que han sido colocados en una línea de igualdad con los mexicanos; la libertad civil y política; y la elevacion y fraternidad de las razas que el gobierno español habia tenido largo tiempo en un estado de abyecta degradacion, y aun de antagonismo perpétuo. - Y puesto que se trata de intervenir á México para imponerle una monarquía extranjera, conviene añadir quo los mexicanos contamos el establecimiento de las institucio-